

## **AVISO PÚBLICO**

### **REVISIÓN PÚBLICA DE UN BORRADOR DEL INFORME ANUAL CONSOLIDADO DE DESEMPEÑO Y EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE ANNISTON DE 2024**

**FECHA DE PUBLICACIÓN DEL AVISO: 1 DE DICIEMBRE DE 2025**

**INICIO DEL PERÍODO DE COMENTARIOS PÚBLICOS: LUNES 15 DE DICIEMBRE DE 2025**

**FINICIÓN DEL PERÍODO DE COMENTARIOS PÚBLICOS: MARTES 30 DE DICIEMBRE DE 2025**

**FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE COMENTARIOS PÚBLICOS: MARTES 30 DE DICIEMBRE DE 2025, A LAS 16:00**

El lunes 15 de diciembre de 2025, la Ciudad de Anniston solicitará comentarios sobre su Informe Anual Consolidado de Desempeño y Evaluación de 2024 en una Audiencia Pública que se celebrará a las 10:00 a. m. CST el lunes 22 de diciembre de 2025 en el Ayuntamiento, ubicado en 1129 Noble Street, Anniston, AL 36201.

La Ciudad aceptará comentarios sobre el CAPER de 2024 desde el lunes 15 de diciembre de 2025 hasta el martes 30 de diciembre de 2025, lo que representa el período de 15 días para comentarios públicos de la Ciudad. El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) exige que la Ciudad presente anualmente un Informe Anual Consolidado de Desempeño y Evaluación (CAPER). Este informe proporciona una evaluación del progreso de la Ciudad en la ejecución de su plan estratégico quinquenal y su plan de acción anual para el Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG) y el Programa de Asociaciones de Inversión HOME (HOME). El propósito de este aviso es hacer que el informe CAPER esté disponible al público para comentarios antes de su envío a HUD.

Los borradores del Informe Anual Consolidado de Desempeño y Evaluación de 2024 estarán disponibles para su revisión y comentarios por parte del público en el Departamento de Desarrollo Comunitario de la Ciudad de Anniston, ubicado en 1129 Noble St, Anniston, AL 36201, y en el sitio web de la Ciudad: <http://www.annistonal.gov/pages/?pageID=56>

El plazo de revisión pública obligatoria finaliza el martes 30 de diciembre de 2025. La Ciudad recibirá comentarios por escrito hasta las 16:00 h del martes 30 de diciembre de 2025.

No se producirá desplazamiento alguno como resultado de las actividades descritas en este documento. En caso de que se produzca un desplazamiento, la Ciudad de Anniston implementará las disposiciones exigidas por el CFR 570.606 (Asistencia Residencial Antidesplazamiento y Reubicación). La Ciudad de Anniston no discrimina por motivos de discapacidad en la admisión, el acceso, el tratamiento o el empleo de los programas y actividades descritos en este documento. Hay un intérprete disponible previa solicitud para ayudar a las personas con dominio limitado del inglés. Cualquier solicitud de adaptaciones razonables que necesite para participar plenamente en las reuniones, programas o actividades abiertas de la División de Desarrollo Comunitario de la Ciudad de Anniston debe dirigirse a la Sra. Nikita Wood, Coordinadora de Desarrollo Comunitario, al (256) 231-7623 o a [nwood@annistonal.gov](mailto:nwood@annistonal.gov).